



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
COMITÉ ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
CEPRI CASTILLA

ACTA DECIMASEGUNDA SESION ORDINARIA

Siendo las 17:30 horas del día 06 de enero de 2016, en la Oficina de la Gerencia Municipal de la MDC, se reunieron los miembros integrantes del CEPRI CASTILLA, Abog. Jusbie Leonarda Gonzales Navarro, Lic. Segundo Arnao Regalado, Econ. Cecilia Benites Colan, Ing. Albert Asunción Salazar Rojas; presidido por el Presidente, CPC Leopoldo Otiniano Vásquez; para tratar el siguiente punto de agenda:

AGENDA

Carta solicitud de la Sociedad Concesionaria Palacio Municipal de Castilla.

INFORMES

El Presidente del CEPRI CASTILLA informó a los directores del Comité que, en la fecha, ha sido ingresada por mesa de partes de la MDC, con Expediente N° 00226, la solicitud de la referencia firmada por el Gerente General de la Sociedad Concesionaria, en respuesta a la Notificación de la Segunda Aprobación de la Declaratoria de Interés; la misma que había sido enviada al Presidente del Comité vía internet el 29 diciembre 2015.

Así mismo, el Presidente del Comité hizo un resumen de lo actuado sobre el particular, precisando que la segunda notificación fue recepcionada por la Sociedad Concesionaria el 09/12/15, y que esta oportunidad está reiterando “**retrasar la aprobación de la Iniciativa privada hasta haber estructurado de nuevo la forma financiera necesaria para dar viabilidad al proyecto**”, en los mismos términos de la solicitud que la Concesionaria presentara al Comité el 09 de noviembre del 2015, lo cual fuera aprobado.

En segundo término, el Presidente invitó a los directores a revisar la documentación que ha sido enviada en su oportunidad al Gerente de la Concesionaria: Declaratoria de Interés aprobada mediante cuerdos de Concejo N° 084-2015-CDC y 099-2015-CDC; Actas Sesión Ordinaria del Comité (Novena sesión del 18/08/15 y Décima Sesión del 03/11/15); y la normativa vista en la sesión anterior (Art. 15 del DL N°1012 y numerales 23.3, 23.4, 23.5 del DS N° 127-2104-EF); pasando luego a la Orden del Día

ORDEN DEL DIA

Habiendo tomado conocimiento de la normativa específica para este proceso el DS N° 127-2104-EF, numeral 23.3 sobre los plazos establecidos para que el proponente cumpla con la publicación de la declaratoria y con la entrega de la carta fianza; numeral 23.4 sobre la publicación de la declaratoria a los 10 días calendarios desde que el proponente cubra los gastos de la publicación y entrega de la carta fianza y numeral 23.5 si el proponente no cumpliera con lo antes establecido, se dejará sin efecto la Declaratoria de Interés; los directores del comité después de deliberar hicieron sus aportes y aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO: DESESTIMAR Y NO APROBAR la solicitud de la Sociedad Concesionaria Palacio Municipal de Castilla, por no tener argumentos sustentatorios que la justifiquen de acuerdo a la normativa del DS N° 127-2104-EF, específicamente por incumplimiento de los establecido en los numeral 23.3 sobre los plazos establecidos para que el proponente cumpla con la publicación de la declaratoria y con la entrega de la carta fianza; y en el numeral 23.4 sobre la publicación de la declaratoria a los 10 días calendarios desde que el proponente cubra los gastos de la publicación y entrega de la carta fianza .

ACUERDO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Declaratoria de Interés del proyecto de inversión de iniciativa privada denominado “Complejo Palacio Municipal de Castilla”, presentado por la Sociedad Concesionaria Palacio Municipal de Castilla, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.5 DS N° 127-2104-EF, por cuanto el proponente no ha cumplido con la publicación de la declaratoria a los 10 días calendarios desde que el proponente cubra los gastos de la publicación y entrega de la carta fianza.

ACUERDO TERCERO: QUE EL CEPRI CASTILLA evalúe y determine la continuidad de este proyecto dentro de las modalidades de participación de la inversión privada, definidas por la normativa legal vigente; para tales efectos encargar al Asesor Externo del Comité presentar propuestas y alternativas y autorizar al Presidente del Comité hacer gestiones ante la Agencia PROINVERSION, Oficina Central Lima y/o Oficina Descentralizada Piura.

No habiendo otro punto a tratar, se dio por concluida la sesión a las 19:05 horas del día, elaborándose el acta, siendo firmada por los asistentes.